



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXX

Morelia, Mich., Jueves 9 de Agosto de 2018

NÚM. 51

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINÁPARO, MICHOACÁN

BAJA DE BIENES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

ACTA # 21

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la población de Zináparo, Michoacán siendo las 11:00 Hrs., del día 06 de agosto de 2018, reunidos en las oficinas del Honorable Ayuntamiento, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas «Sala de Presidentes» de la Presidencia Municipal con domicilio en calle Ruiseñor # 1 Col. Centro para efecto de desahogar la siguiente sesión ordinaria número 21 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- *Solicitud de baja de bienes muebles del Patrimonio Municipal.*
- 5.- ...

4.- Toma la palabra el C. Samuel Canchola Venegas, Presidente Municipal, el cual solicita al Pleno la baja de los vehículos:

MARCA	LÍNEA	MODELO	TIPO	NO. DE SERIE (NIV)	CAPACIDAD DE PASAJEROS	NO. DE PUERTAS	NO. CILINDROS	COLOR
CHEVROLET	S10	2016	DOBLE CABINA	93C148VA2GC411553	5	4	4	ROJO FLAMA
NISSAN		2016	ALTIMA ADVANCE NAVI	1N4AL3AP8GN301112	5	4	4	PLATA

Esto con el único propósito de venderlos y cubrir el pago de proveedores, nómina y parte proporcional de aguinaldos a todo el personal. Una vez

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares
Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 27.00 del día
\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

comentado, analizado y discutido se somete a votación y por mayoría 7 a favor y 2 en contra los cuales son: los CC. Miguel Ángel Martínez Ayala Regidor de Educación y Cultura, y Arcelia Castro Aguilar Regidora de Desarrollo Social, respectivamente, quienes argumentan que no es conveniente vender los vehículos al final de la administración por lo que dicen no estar de acuerdo. Se autoriza la baja de dichos vehículos y se gira instrucciones al C. Ricardo Ruíz Sánchez, Síndico Municipal para que haga el procedimiento que procede de baja de bienes muebles del Municipio, se hagan los trámites correspondientes, sede de baja ante las autoridades correspondientes y baja del Patrimonio Armonizado Municipal en apego a lo reglamentado por el Municipio y realizar la publicación de la subasta de los vehículos antes mencionados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, así mismo elaborar la Convocatoria de la Subasta, que se llevará acabo el día 13 de agosto del

presente mes, con un horario de: 9:00 A.M. a 3:00 P.M., en la Plaza Principal de este Municipio frente a la Presidencia Municipal.

5.- Asuntos generales no hay.

No habiendo más asuntos que tratar se da por clausurada la sesión siendo las 12:25 Hrs. del día 06 de agosto de 2018. Doy fe y certifico el Secretario del Honorable, Ayuntamiento, la C. Aurora Hernández Pulido.

C. Samuel Canchola Venegas, Presidente Municipal.- C. Ricardo Ruiz Sánchez, Síndico Municipal.- Regidores: C. Ma. Guadalupe Arestegui García.- Ing. Luis Manuel Sánchez Berber.- C. Francisco Javier Ríos Molina.- C. Marcela Pérez Juárez.- C. Miguel Ángel Martínez Ayala.- C. Arcelia Castro Aguilar.- C. Anastacio Solorio Chávez.- C. Aurora Hernández Pulido, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).



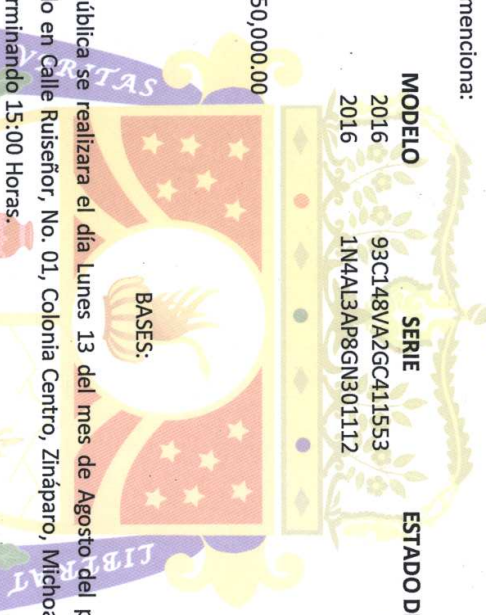
Honestidad y Trabajo

ZINAPARO GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018 CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA PARA VENTA DE VEHÍCULOS (SEMINUEVOS) DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPARO, MICHOACÁN.

Con fundamento en lo estipulado por los artículos 123 fracción III, 126, 130 y 132 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y en base al Acuerdo del H. Ayuntamiento Municipal de Zinaparo, Michoacán. Derivado de la Sesión Ordinaria de cabildo del acta Numero 21, punto Número 4 del orden del día, celebrada el día 06 de Agosto del año 2018, dos mil dieciocho, en el cual se autorizó la enajenación mediante subasta pública del bien que a continuación se menciona:

MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO DE CONSERVACIÓN
CHEVROLET	2016	93C148VA2GC411553	BUENO
NISSAN	2016	1N4AL3AP8GN301112	BUENO

VALOR BASE: \$450,000.00



BASES:

- 1.- la subasta pública se realizara el día Lunes 13 del mes de Agosto del presente año, en el domicilio ubicado en Calle Ruisenñor, No. 01, Colonia Centro, Zinaparo, Michoacán. Iniciando a las 10:00 horas y terminando 15:00 Horas.
- 2.- los interesados en participar podrán ver físicamente los vehículos a subastar en el domicilio que ocupa el resguardo del H. ayuntamiento Constitucional de Zinaparo, Michoacán, en Calle Ruisenñor, No. 01, Colonia Centro, Zinaparo, Michoacán. El día Lunes 13 del mes de Agosto del año en curso en un horario de 10:00 a 15:00 Horas, previa cita en sindicatura.
- 3.- los postores interesados deberán hacer un depósito en la Tesorería Municipal del 10% del precio base, a partir de la presente publicación hasta el día 13 de Agosto 15:00 horas.
- 4.- en este mismo día se emite el resultado para la adjudicación al mejor postor.
- 5.- los ofrecimientos de las posturas se harán en sobre cerrado y deberá contener los siguientes datos:

PERSONAS FÍSICAS:

- A) Presentar propuestas económicas en pesos mexicanos, así como nombre, comprobante de domicilio, edad, estado civil, teléfono e identificación oficial con fotografía.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

Ruisenñor No. 1 // Col. Centro // Tel. (359) 521.0102 // Zinaparo, Michoacán // C.P. 59460



- Honestidad y Trabajo**
- B) Presentar copia del recibo del depósito del 10% precio base, así como el original para cotejo.
 - C) Carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y las condiciones de la presente convocatoria.
 - D) Señalar el domicilio en este Municipio de Zinaparo, Michoacán para recibir las notificaciones y autorizar persona para que las reciba.

PERSONA MORAL:

- A) Presentar propuestas económicas en pesos mexicanos, copia del acta constitutiva e inscripción en el registro de la propiedad, así como nombre, domicilio, datos generales e identificación oficial con fotografía del representante legal, así como el poder notarial donde se le confiere tal carácter. B) presente copia del recibo del depósito del 10% del precio base, así como el original para cotejo. C) Carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y las condiciones base de la presente convocatoria.
- D), señalar el domicilio en este Municipio de Zinaparo, Michoacán para recibir notificaciones y autorizar persona para que la reciba.
- E) Las posturas se harán abiertas, en público en el lugar, fecha y hora señalado en el punto 1 (uno) de esta convocatoria.
- F) El postor ganador será aquel que presenta la postura económica más alta que el resto de los postulantes. Se les concederá al ganador del término de 2 días hábiles para exhibir la cantidad restante de su postura mediante cheque certificado en favor del Municipio de Zinaparo, a efecto de considerar por cierto su ofrecimiento en caso contrario se hará acreedor como pena convencional a la pérdida del 10 % del valor que deposito como precio base de esta subasta, de conformidad al punto 3 (tres) de la presente convocatoria, así como será descalificado para adjudicarse el bien subastado y entonces se le asignara al segundo postor que haya ofertado la postura económica inmediata inferior debiéndose este, hacerse acreedor a las mismas obligaciones consignadas para el postor que en principio resulto ganador.
- G) a los postores en quienes no reciba la adjudicación se les reintegrara el depósito realizado en la Tesorería Municipal.
- H) El Municipio se obliga con posterioridad al pago verificado por el postor ganador a la entrega real y materialmente, así como libre de gravámenes, los bienes objeto de la presente subasta.

C. RICARDO RUIZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

